

## NOTAS SOBRE LA VIDA POLITICA DE HORACIO VASQUEZ

Por Xiroibma Díaz

CUANDO EL 12 DE JULIO DE 1924 el candidato electo, Horacio Vásquez, prestó juramento constitucional todo el mundo pensó que ese juramento estaba limitado a un mandato legal de sólo cuatro años. Seguramente el que más creyó en ésta idea lo fue su compañero de boleta Federico Velázquez y Hernández, quién pocos minutos después de la juramentación de Vásquez levantó la mano derecha para formular igual promesa, pero para el cargo de Vice-Presidente de la República.-

Indudablemente que este fue un día de gran emoción para el pueblo dominicano, porque esa toma de posesión significaba el final de un vergonzoso período de nuestra historia: la Ocupación Norteamericana, iniciada en 1916.

Entre lágrimas de emoción, victores, sonrisas regocijantes, en varios recintos militares del país soldados escenificaban la subida con manos trémulas del pabellón nacional en las astas mayores de sus cuarteles, después de haber sido arriada la bandera norteamericana.

La fraternidad y la unidad surgían en todas partes de manera espontánea y parecía ser que viejos métodos políticos habían sido definitivamente superados.

Además de los motivos patrióticos que podía ayudar a esfumar cualquier idea de continuismo lo era precisamente la flamante Constitución que una Asamblea Revisora había votado, proclamado

y firmado en la ciudad de Santo Domingo el día 13 de junio de 1924.-

Al efecto, el artículo 44 de dicha Constitución indicaba muy claramente que el "Presidente de la República sería elegido cada cuatro años por voto directo". Ese mismo artículo indicaba además que "la personas elegida para Presidente de la República, no podrá ser reelecta para ese cargo, ni electa para la Vicepresidencia, en el período Constitucional subsiguiente". El artículo 51 disponía a su vez que "el Vicepresidente sería elegido en la misma forma y para igual período de tiempo que el Presidente y conjuntamente".<sup>1</sup>

Quizás podría pensarse en un pequeño escape que podría surgir en las disposiciones transitorias de la misma Constitución donde se señalaba el comienzo del período Constitucional: estaba fijado para contarse a partir del 16 de agosto del año 1924, pero sin señalar específicamente la conclusión, cuando ya en otras disposiciones, como las que ya hemos mencionado, figuraba un mandato de sólo cuatro años.

El Presidente que se acababa de juramentar había nacido el 22 de octubre de 1860, en Estancia Nueva, Municipio de Moca. Hijo de Basilio Vásquez y Ramona Lajara (ambos se encuentran sepultados en el Cementerio Municipal de Moca). Basilio Vásquez<sup>2</sup> falleció el 21 de septiembre de 1922 y Doña Ramona<sup>3</sup> el 2 de noviembre de 1892.

Su partida de bautismo lo designaba con el nombre de Felipe Horacio. Seguramente el Felipe con el propósito de recordar a su viejo ascendiente el General Felipe Vásquez, que fue Gobernador Civil y Militar de La Vega, en los primeros días de nuestra Independencia<sup>4</sup>.

Por ambos lados de su familia Vásquez tenía ascendencia de pura estirpe ibérica, pero con un asentamiento en las tierras del Cibao de varias generaciones atrás. Sus ocupaciones fueron principalmente agrícolas y comerciales, sin haberse encontrado entre ellos miembros o inquietudes intelectuales.

De elevada estatura y de buena presencia, el joven Vásquez se inició en la vida pública como un colaborador de la dictadura de Ulises Heureaux, aunque no de muy buena gana. Esta colaboración se inició cuando el Ayuntamiento de Moca lo designó Coronel de la Guardia Nacional para defender los intereses del pueblo contra

facciones que aparentemente apoyaban la Revolución de Moya de 1886, aunque considerados por muchos como simples bandas de merodeadores. Esa actividad política duró poco, Vásquez prefirió dedicarse a actividades particulares en el vecino pueblo de La Vega. Aquí ocupó la posición de Gerente de la Sucursal Vegana de la casa Comercial Cosme Batlle y Co., con asiento principal en la ciudad de Puerto Plata.

Pronto Vásquez ascendió al liderazgo social de la juventud de La Vega de esa época, a lo cual contribuyó mucho su matrimonio con la distinguida señorita Trina Moya, perteneciente a una notable y poderosa familia de la región del Cibao. Las actividades sociales lo llevaron a presidir el Ayuntamiento de la entonces común de La Vega, cargo del que más tarde renunció por intrigas políticas. -

Para Miguel Angel Monclús en su libro *El Caudillismo en la República Dominicana*, la instrucción de Horacio Vásquez era mediana y su cultura mediocre. Poca capacidad intelectual a la cual se agregaba una particular haraganería e inercia de pensamiento". En cuanto a su carácter el mismo Monclús considera que era "intemperante, duro y personalmente agresivo". En relación a su valor personal, Mondús no llega a ninguna conclusión.<sup>5</sup>

El año 1899 fue un año de extremada importancia para la vida de Vásquez, como lo fue para toda la República. Fue el año en que terminó la férrea tiranía de Ulises Heureaux y dio comienzo al liderazgo nacional que tendría al correr los años el hijo de Basilio Vásquez y de Ramona Lajara. Por esos días la juventud de Moca se dio a la tarea de tramarse la muerte de Lilís. Figuraba a la cabeza de ellos el joven Ramón Cáceres, primo hermano de Vasquez; Jacobo de Lara hijo; Ramón Lara; José Brache; Pablo Arnau y otros, y ese grupo consideró que su mejor líder lo iba a ser Horacio Vásquez, porque ya en esa época tenía más edad que el resto de los conjurados, así como mejor posición social, económica y política que ellos.

Consumada la muerte de Heureaux y triunfante la Revolución iniciada después de este hecho, se instaló en Santiago un Gobierno Provisional en el cual le correspondió la Presidencia a Horacio Vásquez, mientras en la capital el Vicepresidente Wenceslao Figuereo no hacía ningún esfuerzo por mantener los remanentes de la decapitada tiranía.

Pronto los revolucionarios se adueñaron del país y Horacio

Vásquez y sus demás compañeros de magnicidio entraron triunfantes a la Capital, donde fueron recibidos como los libertadores y héroes de la Patria.

Para las elecciones venideras Vásquez consideró que el candidato ideal sería Juan Isidro Jimenes, quien había escenificado una importante expedición, la expedición del vapor "Fanita" dirigida a derrocar a la dictadura Lilisiana en el verano del 1898. El renombre que había adquirido Jimenes, no obstante su fracaso hizo pensar a Vásquez: " que el pueblo encontrará en Don Juan Isidro Jimenes, méritos sobresalientes y cualidades excepcionales para el ejercicio de la primera Magistratura", declaró además que Jimenes "era el hombre que él deseaba ver elegido para la Presidencia, para lo cual estaba presto para otorgar su influencia personal para obtener el triunfo de esa candidatura"<sup>6</sup> En esas condiciones las elecciones celebradas el 20 de octubre de 1899, los Colegios Electorales de la República votaron de la siguiente manera: Para Presidente de la República: Juan Isidro Jimenes, 571 votos; Horacio Vásquez, 2; Máximo Gómez, 1; Zoílo García 1; Norberto Tiburcio, 1; Damián Báez; 1; Miguel Febles; 1; Manuel de Jesús Galván, 1; Total 579 votos electorales. Jimenes ganó en todos los Colegios Electorales.

Para la Vicepresidencia de la República: Horacio Vásquez, 567; Miguel Febles, 2; Ignacio María González, 2; Juan Isidro Jimenes, 2; Rafael Justino Castillo; 1; Agustín Matos, 1; José de Jesús Escobosa, 1; Ramón Cáceres, 1; Luis María Hernández, 1; Nulo 1.— Total; 579 votos electorales. Vásquez ganó en todos los Colegios.<sup>7</sup>

En contraste a los tiempos donde el error reinaba, como ocurría en el caso de la Tiranía de Heureaux, la República comenzó a vivir momentos de libertad bajo el nuevo gobierno Constitucional. Jóvenes desconocidos hasta ese momento, comenzaron a descallar en el campo de la política, y el intelecto dominicano se enriqueció con nuevos elementos humanos, cuyas ideas resultaban avanzadas para la época.

El Presidente Jimenes y el Vicepresidente Vásquez confraternizaron en los primeros tiempos, pero ya para el 1902 un abismo creciente se abrió paso entre ellos, al extremo de que no tardó la ruptura final y el derrocamiento del Presidente por obra de un golpe de mano del propio Vicepresidente.

El individualismo tan común en nuestro medio primó sobre el interés colectivo. Los grandes amigos de ayer se convirtieron en los

implacables enemigos de hoy. Santana y Báez anduvieron del brazo juntos, pero llegó un día en que se convirtieron en dos caudillos rivales. La historia es muy común y muy repetida: Báez y Cabral; Luperón y Heureaux; Cáceres y Morales; Horacio Vásquez y Federico Velásquez; Horacio Vásquez y Trujillo; Trujillo y Estrella Ureña; Bosch y Miolán; Balaguer y Lora....

De este modo Horacio Vásquez volvió a ocupar la Presidencia de la República, ahora por segunda vez y en forma provisional, posición en la cual duró hasta que los "huerfanos" reaccionaron al año siguiente bajo el mando de Alejandro Woss y Gil y lo derrocaron.

El Caudillismo que siempre ha vulnerado tan profundamente el sistema democrático latinoamericano, protagonizó a un gallo rabú, un color rojo y un Partido Horacista, para desarrollar un fanatismo en favor de Horacio Vásquez. Mientras en la pared de enfrente un gallo bolo, un color azul y un partido Jimenista ofrendaba vidas y destruía haciendas en favor de Juan Isidro Jimenes. Desde entonces una lucha de machetes, de carabinas, fusiles, de montoneras y sitios, embriagó al país bajo un símbolo común: Concho Primo.

En 1914, por la Intervención Norteamericana, éstas rivalidades se quisieron resolver pacíficamente y el país pudo escoger mediante el sistema electoral a uno de los dos caudillos: Ganó Jimenes, ayudado por un naciente partido que dirigía Federico Velásquez. Pero ésta solución fue efímera. Al fin para poder mantener la paz interna y más que nada para garantizar sus futuras defensas en la contienda mundial que se estaba librando en esos días, los norteamericanos ocuparon el país en agosto de 1916, después de haber renunciado Jimenes en mayo del mismo año y de una Presidencia efímera de Francisco Henríquez y Carvajal.

Al fin Horacio quedó solo porque en 1919 Jimenes ya viejo, falleció. Y de 1916 al 1924 el país vivió bajo la ocupación norteamericana.

Para salir los americanos del país se formularon algunos planes, y al fin triunfó el plan que se conoció con el nombre de Hughes—Peinado. En éste plan, entre otras cosas, se celebrarían elecciones libres en las cuales las Asambleas Primarias de acuerdo con una nueva Ley Electoral, designaría los funcionarios electivos dispuestos por las Leyes de Organización Privincial y Comunal, así como los electores

que debían elegir los Senadores y Diputados, así como al Presidente de la República. Las mismas Asambleas Primarias elegirían Diputados para una Asamblea Constituyente reformadora de la Constitución, cambiando muchos preceptos de la última que había tenido vigencia, o sea, la votada en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 22 de febrero de 1908.

Horacio Vásquez logró la coronación de su carrera en ésta oportunidad al lograr la Presidencia con un amplísimo margen en los Colegios Electorales. Su contendiente Francisco J. Peynado por la Coalición Patriótica de Ciudadanos, apenas logró 91 votos electorales y Vásquez en cambio, con 210 votos electorales. Lo patrocinó la llamada "Alianza Nacional Progresista".

El viejo Partido Horacista se había convertido en el Partido Nacional y el grupo de Velásquez en el Partido Progresista, de ahí la "Alianza Nacional Progresista". Los mismos Colegios Electorales designaron a Velásquez Vicepresidente de la República y él logró para su partido varias curules en las Cámaras Legislativas y un tanto por ciento de los empleos administrativos.

Las elecciones fueron celebradas bajo el sistema electoral del voto indirecto, tal como estaba previsto en la Constitución de 1908 y en las leyes electorales que habían sido votadas en 1922 y en el 1923. El voto de primer grado arrojó un total de 72,094 votos populares para la Alianza triunfante, mientras que la Coalición rival apenas llegó a 31,187 sufragios. Bajo éstos computos la candidatura triunfante obtuvo dos y tercia veces más votos que la candidatura derrotada.

De los electores inscritos, un total de 147, 228, fueron a las urnas 103, 281; lo cual significaba que más del 70% de los sufragantes inscritos ejercieron el derecho del voto.<sup>8</sup>

De las 12 provincias existentes entonces, solamente en Montecristi triunfó Peynado, y en la Provincia de Samaná, los contendientes quedaron empatados en cuanto a votos electorales, con el número de 3 para cada cual, aunque Vásquez superó en la votación popular.

Con el sistema de la Democracia Representativa, todos los votos son iguales, por lo tanto no se puede determinar fácilmente qué clases sociales y económicas votaron en favor de una u otra candidatura,

por lo menos cuando no hay partidos organizados para defender y sostener intereses de clases o determinadas doctrinas políticas, como ocurrió en este caso. Ambas candidaturas giraban alrededor de la personalidad del candidato. Ambas tenían partidarios en todos los estratos sociales y en todos los lugares del país. Además el "oportunismo", se encargaría de volcar todo su favor en beneficio del candidato triunfante.

Aparentemente los factores que determinaron el triunfo de Vásquez fueron los siguientes:

El Caudillismo, pues su caudillo rival Jimenes había fallecido en 1919 y Peynado había sido una figura improvisada en la política, sin ningún ascendiente sobre las masas. Se aspiró a que en primer lugar Peynado fuera un candidato de unidad nacional, pero los Horacistas y Velasquistas no quisieron integrar tan amplio frente sino que quisieron mantener sus propias tiendas. Luego Peynado pasó a ser líder de los restos del partido Jimenista, pero allí se encontró con muchos caciques locales que se pasaron a las filas de sus rivales tradicionales. Por ejemplo Santiago y La Vega considerados tradicionalmente como baluartes del Jimenismo, aparecieron con mayoría en favor de Vásquez.

La encendida propaganda del Grupo Nacionalista, aquel que proclamaba una evacuación americana "pura y simple", es decir sin reconocer las actuaciones del gobierno interventor y que veían en Peynado a mi simple colaborador de los yanquis, lo que hoy llamaríamos un "entreguista".

A lo mejor Peynado pudo haber sido el preferido de la clases intelectuales, donde era mejor conocido, aunque esto pudo ser muy relativo, porque en el otro bando había más perspectivas de empleos y prebendas, muy atrayentes para las aspiraciones burocráticas. También en las filas de la "pura y simple" había muchos intelectuales negados a favorecer a Peynado.

Ninguno de los dos candidatos ofreció en esa oportunidad ventajas especiales, como las que hoy se ofrecen a las clases trabajadoras y campesinas.

El liberalismo era dominante entonces. La gran preocupación de este sistema es respetar y consagrar las libertades individuales. La palabra democracia empleada es sencillamente para enunciar y

garantizar los derechos individuales, pero no los derechos sociales que hoy tanto inquietan el terreno político. Por otra parte, la materia económica se base en el desarrollo de la libre empresa y la iniciativa privada.

Por eso Peynado como Vásquez no podían ofrecer “programas” anunciando los “cambios” sociales que hoy se ofrecen en la campaña electoral. Es verdad que desde los primeros tiempos de nuestra República ha existido la preocupación agrícola.

La Constitución de 1854 había creado el Departamento de Agricultura en el rango de los Ministerios en su artículo 84, al crear la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y Agricultura<sup>10</sup>, y que en el Gabinete de Ramón Cáceres comenzó a figurar la Secretaría de Estado de Agricultura e Inmigración<sup>11</sup>. Pero ese Departamento no era para mejorar la condición social del campesino en sí, sino sencillamente el vehículo del Gobierno para contribuir al desarrollo de la Agricultura, el país y más bien con tendencias a favorecer los intereses de los grandes terratenientes y ganaderos. Tampoco podría decirse que los artesanos, por no decir los obreros, ya que en esa época el proletariado daba sus primeros balbuceos, había tomado ninguna participación en contra o a favor de Vásquez. En aquella época funcionaban en el mundo laboral dominicano, más bien Sociedades mutualistas, que sindicatos propiamente dichos. La Ocupación había creado un Departamento de Trabajo bajo la dirección del Departamento de lo Interior y Policía en fecha 1 de Marzo de 1918, de acuerdo con órdenes departamentales, publicada en la Gaceta Oficial No.2888, del 9 de Marzo de 1918. Pero más que para favorecer los trabajadores éste departamento fué para obtener un registro de vagos y combatir la holgazanería, tan castigada por nuestras leyes pénales desde los tiempos de Santana.—

De los viejos gremios de ese entonces todavía nos quedan la Unión de Braceros del Puerto de Santo Domingo creada el 3 de septiembre de 1916 y la Hermandad Cigarrera de Santiago, fundada el 23 de julio de 1919.

Paradójicamente las inquietudes dentro del Gobierno comenzarían a tener vigencia legal en los albores de la Era de Trujillo con la instalación de la Secretaría de Estado del Trabajo, creada el 30 de junio de 1930, bajo la ley número 1312. Por lo tanto en la hora de la votación terratenientes, ganaderos, agricultores, artesanos, estudiantes e intelectuales, más bien que por intereses de clase

votaron por el líder político de sus preferencias personales, a lo mejor heredadas. Como era natural el único que tenía "carisma" de caudillo era Horacio Vásquez y por consiguiente tenía que ser el favorito de todo el país.

Precisamente ese Caudillismo contribuyó a que en el terreno político pudiera surgir con el correr de los días, primero apetitos de prolongación y más tarde ambiciones de reelección.

Para los favorecidos del Gobierno, para los aduladores de siempre, Horacio Vásquez era el hombre insustituible y hasta el Senador de la oposición, Dr. Moisés García Mella, no tuvo inconveniente en adherirse a esa corriente.

Peinado, el candidato derrotado, llegó a ser Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, designado por el decreto No. 1177 de fecha 30 de julio de 1929, publicado en la Gaceta Oficial 4126.

Anteriormente el Lic. Elías Brache hijo, que había sido líder de la oposición había sido designado Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública en 1926.

Al comenzar Vásquez su gestión en 1924, el líder coalicionista santiagués Andrés Pastoriza había sido designado Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones como un medio para integrar en el gabinete al partido derrotado en las elecciones recién celebradas en esos días<sup>11</sup>.

Mario Fermín Cabral, prácticamente el iniciador de la Coalición, aceptó la Gobernación de Santiago y organizó para el prestigio del Gobierno la Exposición Nacional celebrada en mayo de 1927.

La Oposición del Gobierno surgió de su antiguo aliado Federico Velásquez y Hernández que no pudo soportar primeramente la prolongación y luego la reelección. Cuando Velásquez se decidió a apoyar a Vásquez indudablemente que pensó que podría conseguir el apoyo de éste y a título de reciprocidad en las elecciones generales que debían celebrarse en 1928. Muerto Jiménez y fracasado Peinado seguramente que Velásquez pensó que él podría ser el otro caudillo.

A principios de 1927 uno de los intelectuales nacionalistas, el señor E. A. Henriquez, publicó en la prensa un artículo en el cual sostuvo que Vásquez había sido electo bajo la vigencia de la Constitución de 1908, y que en esas condiciones su período

presidencial tendría una extensión de 6 años<sup>14</sup>. A partir de entonces Vásquez consideró excelente la tesis del señor Henríquez, por lo menos así se desprende de su actitud de aceptar la prolongación. Para eso fueron inútiles las opiniones más sensatas. Por ejemplo, el gran escritor Américo Lugo consideró que la prolongación resultaba una “canallada de políticos” y que “al Presidente lo están metiendo en una aventura indecente en la cual él puede perder la vida, además de la honra, después de causar a su país un mal tan grande que acaso no bastaren para consolarle las lágrimas de la generación actual”.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Rafael Justino Castillo, opinó lo siguiente: “Cuando la Asamblea Constituyente ordenó por la primera de las disposiciones transitorias de la Constitución reformada el 13 de junio de 1924 que para este primer período se hiciera la elección de Presidente y Vicepresidente de la República por los actuales Colegios Electorales”, no podía referirse a la ya inexistente Constitución de 1908 sino al de 4 años establecido en la reforma de 1924<sup>15</sup>.

El Doctor Juan B. Pérez, entonces Presidente de la Corte de Apelación de Santiago, consideró que la prolongación no podría discutirse bajo el aspecto jurídico porque en ese aspecto él entendía que no podría existir la “más ligera duda de que el actual período Constitucional sea de 4 años”. Por consiguiente sostuvo que “la prolongación es esencialmente una cuestión de política parda que se ha suscitado *porque sí* y que se defiende *porque sí*”<sup>16</sup>.

La ruptura entre Velásquez y Vásquez se produjo sobre todo después que fue convocada una nueva Asamblea Revisora de la Constitución, una de cuyas medidas principales era justificar la prolongación, mediante disposiciones transitorias, en las cuales se prolongaban los mandatos de los miembros de la Cámara de Diputados para que igual que los Senadores, el Presidente de la República pudieran ser electos sus correspondientes sustitutos en las elecciones generales de 1930.

Todo esto para dar cumplimiento a la supuesta vigencia de la Constitución de 1908 en la cual serían electos por 4 años los diputados, mientras que los Senadores y el Presidente por 6 años, según los artículos 18, 21 y 47 de la misma.

Examinando el periódico *La Información*<sup>3</sup> de aquellos días nos encontramos con que el Dr. José Dolores Alfonseca, Presidente del

Senado, fue uno de los que consideró la prolongación como algo "vital" para la tranquilidad y el progreso del país.

La tesis de los que proponían la prolongación, estaba basada (como dijimos anteriormente) en que las "elecciones que dieron el triunfo a Horacio Vásquez para la Presidencia, fueron convocadas de acuerdo con la Constitución de 1908".— Y además se basó en que "se expresó en las propuestas de la Alianza Nacional Progresista, como en la Coalición Patriótica de Ciudadanos que el período para el cual se proponían los candidatos para Presidentes de la República era de 6 años según consta en expedientes depositados en los archivos de la Junta Electoral". Pero cuando se dijo que las elecciones de 1924, se hicieron estando vigente la Constitución de 1908, algunos artículos fueron pasados "inadvertidos". Por ejemplo el artículo 18 de dicha Constitución dice en forma imperativa: "El Senado se compondrá de Senadores elegidos a razón de uno por cada provincia y su ejercicio durará un período de seis años, debiendo renovarse por terceras partes cada dos años" y el artículo 21 dice: "La Cámara de Diputados se compondrá de miembros elegidos cada cuatro años por el pueblo de las provincias en proporción al número de habitantes y en la forma que determine la Ley. La Cámara de Diputados se renovará por mitad cada dos años y ésto se hará en la misma forma que se hace con el Senado".

Por tanto los Senadores y Diputados no podrán durar seis años en sus puestos sino que debían ser renovados como la ley lo indicaba.

Como el Vicepresidente no existía en la Constitución de 1908 se hizo una prolongación especial para el Vicepresidente aunque con la condición de que debía prestar juramento "por el tiempo prolongado" el 16 de agosto de 1927 ante la Asamblea Nacional. Al efecto la misma Reforma Constitucional dispuso que si el Vicepresidente no prestaba juramento se le consideraría dimisionario a partir del 16 de agosto de 1928, fecha en la cual entonces la Asamblea Nacional designaría un nuevo Vicepresidente por un mandato de 2 años y con vencimiento el 17 de agosto de 1930.<sup>17</sup>

Esta reforma de 1927 dispuso algo muy curioso con respecto a la sucesión presidencial. Mientras la del 1924 en su artículo 52 decía que en caso de falta temporal o definitiva del Presidente de la República éste sería sustituido por el Vicepresidente, ahora en 1927 el mismo artículo 52 era concebido en otros términos. El Vicepresidente solamente podría sustituir al Presidente en caso de

renuncia o inhabilitación del Presidente, pero en caso de muerte la cosa sería bien distinta, pues la Presidencia sería asumida por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de convocar la Asamblea Nacional, la cual tendría capacidad para elegir el nuevo Presidente. Otro impedimento más para el Vicepresidente Velásquez fue que si él se encontrare ejerciendo la Presidencia al terminar el período Constitucional y fuere candidato para la Presidencia en el período siguiente tendría que dejar el solio presidencial 90 días antes de que se celebraran los comicios electorales y entregar el puesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Así constitucionalmente estaban previstas todas las situaciones que pudieran favorecer a Horacio Vásquez y su partido y cerrarle todos los caminos al Vicepresidente Velásquez que solo podía sustituir a éste en caso de renuncia o sea un imposible porque Vásquez quería prolongarse, es decir, eternizarse en el Poder.

Al entrar en vigor la nueva Constitución todos los Diputados prestaron el juramento requerido a excepción de Teófilo Ferrer. No solo se advinieron al nuevo estado de cosas los Diputados del Gobierno, sino también los viejos opositores de 1924 y los flamantes opositores del Partido de Velásquez.

Velásquez no quiso aceptar la prolongación y no prestó el juramento que le exigía la Constitución. Entonces cesó el 16 de agosto de 1928 y la Asamblea Nacional, eligió como Vicepresidente al Dr. José Dolores Alfonseca, un ferviente partidario de Vásquez. De ese modo el partido en el poder rompió la Alianza con Velásquez y quedó dueño de la cosa pública<sup>18</sup>. *La prensa Nacional en este debate de la prolongación en su mayor parte se mostró contraria. La Opinión y el Heraldo Nacional, de Santo Domingo; El Diario y La Información, de Santiago, libraron encendidas campañas para convencer al Presidente de que desistiera de sus propósitos continuistas. En cambio el Listín Diario en Santo Domingo, de reconocida filiación horacista, mostró sus simpatías en favor del continuismo. Pero de nada valieron los argumentos jurídicos y las buenas intenciones. Los intereses políticos pesaron más en la balanza de las decisiones. Los de "arriba" como de costumbre no quisieron dejar sus alturas y los de "abajo" que comenzaron haciendo oposición tuvieron que recurrir más tarde a la conspiración. Indudablemente esta conspiración trajo un factor nuevo en la vida nacional; el dominio de un ejército organizado sobre las instituciones políticas y el Jefe del Ejército, Rafael Trujillo, imponer su prolongada tiranía de 31 años.*

La democracia en nuestro país ha tenido como meta elegir libremente sus principales mandatarios, pero esto casi nunca se puede, por que todos, sea los elegidos libremente, sea los aupados por asonadas castrenses tienen un comun denominador: eternizarse en el poder. Por eso nuestras Constituciones no han pasado de ser bellos documentos para enriquecer la bibliografía nacional y mostrar a los extranjeros, a los que no conocen nuestra problemática, que somos civilizados. Por eso la democracia tiene una vigencia abstracta. En la realidad ella lo que hace es sufrir tropezones y caídas. No obstante seguimos apegados a la tradición liberal y como la mayoría de la América Latina, soñamos con sostener situaciones democráticas, sobre sociedades que no son democráticas:

#### NOTAS

- <sup>1</sup>Colección Centenario. Gobierno Dominicano—1944, Tomo Pág. 257 y sig.
- <sup>2</sup>*Listín Diario*, Edición, 10000, 23 Sept. 1822 (Colección en el Archivo General de la Nación).
- <sup>3</sup>*La República*, No. 42 Santiago, 15 de noviembre 1892 (Colección Archivo General de la Nación).
- <sup>4</sup>*Opinión*, de Dr. Vitelio Alfau Durán.
- <sup>5</sup>Miguel Angel Monclús. "El Caudillismo en la República Dominicana", 1962, pág. 131 y siguientes.
- <sup>6</sup>Julio G. Campillo P. "El Grillo y el Ruiseñor", 1966, pág. 112.
- <sup>7</sup>Obra citada anteriormente, pág. 323.
- <sup>8</sup>Luis F. Mejía "De Lilís a Trujillo" 1964 pag. 180 y siguiente.
- <sup>9</sup>Julio Genao Campillo P. "El Grillo y el Ruiseñor", pag. 151 y siguientes.
- <sup>10</sup>*Colección Centenario*. Citado Tomo I, pág. 98.
- <sup>11</sup>Bernardo Pichardo. "Resumen de Historia Patria", Edicción de 1964, pag. 292.
- <sup>12</sup>Luis F. Mejía, obra citada pág. 208.
- <sup>13</sup>*La Información*. Edición del 2 de marzo 1927. Pág. 1.
- <sup>14</sup>Luis F. Mejía, obra citada, pág. 222.
- <sup>15</sup>*El Heraldó Nacional*, Edición No. 30, del 26 de abril del 1927.
- <sup>16</sup>"*El Diario*". Edición No. 10380, del 22 de abril de 1927.
- <sup>17</sup>*Colección Centenario*, Tomo II, pág. 346 y siguientes.
- <sup>18</sup>Luis F. Mejía, obra citada, pág. 225.